

DECRETO DE ALCALDÍA

En la sesión extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 26 de diciembre de 2024, fueron aprobadas las bases reguladoras que han de regir en la concesión de subvenciones en concepto de becas al estudio correspondientes al curso académico 2024-2025.

Vistas las actuaciones administrativas realizadas y de acuerdo con las bases reguladoras de la subvención aprobadas por el pleno del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa -LRSP-, en relación con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar la convocatoria de subvención en concepto de ayudas a las asociaciones locales para el año 2025, según las bases aprobadas por acuerdo del pleno de fecha 26 de diciembre de 2024, y las bases de ejecución del presupuesto.

Segundo: Aprobar y comprometer el gasto por importe total de 19.000,00 euros con cargo a la partida 334.480.04. del vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2025.

Tercero: Proceder a la publicación íntegra de las bases y de la convocatoria en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en la base de datos nacional de subvenciones, sin perjuicio de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Huelva en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Cuarto: El plazo para presentar las solicitudes comenzará a computar a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Huelva.

En San Silvestre de Guzmán, a la fecha de la firma digital.

El alcalde

Fdo. José Alberto Macarro Alfonso